

en su reunión del día 26 de junio de 2008, se dispuso el cese, a petición propia, de don Fernando Castro Gutiérrez como director general de Deporte, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 26 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Francisco Javier López Marcano

08/8906

### CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 64/2008, de 26 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Ramón Cuesta García como director general de Deporte.*

A propuesta del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2008, acordó el nombramiento de don Ramón Cuesta García como director general de Deporte.

Santander, 26 de junio de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE,  
Francisco Javier López Marcano

08/8907

### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Resolución de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante oposición, de diez puestos de Policía Portuario.*

En relación con la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2008, publicada en el BOC número 15 de fecha 22 de enero de 2008, referida a la oposición para ocupar 10 puestos de Policía Portuario, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 13 de junio de 2008, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda el nombramiento como Policías Portuarios de las siguientes personas:

ANIEVAS GÓMEZ, CÉSAR  
BRINGAS ELICES, JESÚS  
BUSTAMANTE ELU, AURORA AÍDA  
COSSÍO ZURITA, JOSÉ ANTONIO  
ONTAÑÓN PASTOR, FRANCISCO JAVIER  
PALLEIRO GARCÍA, FÉLIX JOSÉ  
QUINTANA ROZADILLA, ESTEBAN DE  
ROMÁN LÓPEZ, ENRIQUE  
TRICIO GÓMEZ, MARCELINO  
TRUEBA LOIS, ROBERTO

Frente a la citada resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Cantabria (artículos 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Santander, 16 de junio de 2008.—El director del Puerto de Santander, Javier de la Riva Fernández.

08/8854

### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Resolución de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante oposición, de una plaza de Operador de Medios Mecánicos.*

En relación con la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2008, publicada en el BOC número 15 de fecha 22 de enero de 2008, referida a la oposición para ocupar 1 puesto de Operador de Medios Mecánicos, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 13 de junio de 2008, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda el nombramiento como Operador de Medios Mecánicos de don Víctor Lanza Pérez.

Frente a la citada resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Santander, 16 de junio de 2008.—El director del Puerto de Santander, Javier de la Riva Fernández.

08/8855

### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

*Resolución de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante oposición, de una plaza de Técnico de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.*

En relación con la convocatoria de fecha 27 de diciembre de 2008, publicada en el BOC número 15 de fecha 22 de enero de 2008, referida a la oposición para ocupar un puesto de Técnico en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, esta Dirección, en base a la propuesta de fecha 13 de junio de 2008, efectuada por el presidente del Tribunal Calificador, y vista la delegación del Consejo de

Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 16 de diciembre de 1998, BOC número 2 de 4 de enero de 1999, acuerda el nombramiento como Técnico de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales a don Juan González Pérez.

Frente a la citada resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículos 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Santander, 16 de junio de 2008.—El director del Puerto de Santander, Javier de la Riva Fernández.

08/8856

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### *Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2008, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, doña Aránzazu Garrido Lecue para los días 20, 21 y 22 de junio de 2008, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía Presidencia

San Vicente de la Barquera, 19 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

08/8828

#### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Peón de Obras, en régimen laboral.*

De conformidad con las actuaciones del correspondiente Tribunal se hace público que don Abel Fulgueira Sinde, provisto de DNI 72.140.804 Q, ha superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Peón de Obras, en régimen laboral.

Para adquirir la condición de personal laboral el interesado deberá aportar en el plazo de veinte días naturales los documentos referidos en la base X de la convocatoria del proceso selectivo.

Piélagos, 23 de junio de 2008.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

08/8853

#### 2.3 OTROS

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la plantilla municipal (Plan de Empleo: Obras y Mantenimiento, Instituto Municipal de Deportes y Limpieza Viaria), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

a) Se formula propuesta de creación de las siguientes plazas:

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

Grupo C2. Escala Administración Especial. Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.

- Maestro Conductor. Número de plazas: Una.
- Maestro Albañil. Número de plazas: Dos.
- Maestro Carpintero. Número de plazas: Dos.
- Maestro Pintor. Número de plazas: Una.
- Maestro Fontanero. Número de plazas: Una.

Grupo C2. Escala Administración Especial. Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios.

- Oficial Instalaciones Deportivas. Número de plazas: Una.

Agrupación Profesional Ley 7/2007: Ayudantes de Oficios.

- Ayudante de Oficios. Número de plazas: Una.
- Ayudante de Oficios Jardines. Número de plazas: Una.

##### PERSONAL LABORAL:

- Maestro Palista-Conductor. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Pintor. Número de plazas: Dos. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Artes Gráficas. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Albañil. Número de plazas: Cuatro. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Fontanero. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Maestro Jardines. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

- Ayudante de Oficios Jardines. Número de plazas: Una. Titulación exigida: Certificado de escolaridad o titulación equivalente.

- Ayudante de Oficios Obras. Número de plazas: Seis. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.

- Ayudante de Oficios Instalaciones Deportivas. Número de plazas: Dos.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.